



INFORME DE GESTIÓN MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024

**MANDATO CON REPRESENTACIÓN ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS
DE QUIBDÓ LIQUIDADADA**

**LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN**

DIRIGIDO A: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

BARRANQUILLA, FEBRERO 7 DE 2024



TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción.....	4
Componente Administrativo.....	6
Gestión Documental y Fondo Acumulado.....	6
Activos.....	9
Acciones Desplegadas por el Mandato para la Venta de los bienes	
Muebles dejados en Custodia.....	10
Desarrollo de la Estrategia.....	11
Gestión de Bodegaje de bienes muebles.....	12
Gestión Frente al Cierre de Oficinas.....	12
Contratos Vigentes.....	13
Contratos de Arrendamiento.....	13
Contrato de Prestación de Servicios con Personas Jurídicas.....	14
Contrato de Prestación de Servicios con Personas Naturales.....	15
Publicaciones Página Web.....	23
Componente Jurídico.....	24
Componente del Área de Cartera.....	45
Componente Financiero.....	50
Estados Financieros con Corte a Febrero 29 de 2024.....	50
Activos.....	51



Cuentas por Cobrar.....	52
Propiedad Plantas y Equipo.....	52
Pasivo.....	53
Pasivo Financiero.....	53
Gravámenes y Tasas.....	54
Beneficios a Empleados a Corto Plazo.....	54
Pasivos Estimados y Provisiones.....	54
Otros Pasivos Anticipos y Avances Recibidos.....	55
Patrimonio.....	55
Estado de Resultados.....	55
Ingresos.....	56
Gastos.....	57
Cuentas de Orden.....	57
Estado del Sistema Contable.....	57
Relación de Pagos por Terceros.....	58
Presupuesto Contrato de Mandato 2024.....	62



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre las gestiones de los meses de Enero y Febrero de 2024, está dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud, contiene todas y cada una de las actividades llevadas a cabo por este Mandatario con Representación de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó Liquidada, en virtud de Contrato suscrito con la Liquidadora: Dra. **LILIANA VARÓN RUIZ**, a partir del 9 de agosto de 2023, en el cual quedaron plasmadas las obligaciones a cumplir por el equipo interdisciplinario o, lo que es lo mismo, la **Unidad de Gestión** a cargo del desarrollo de las distintas diligencias que deban adelantarse en ejecución del citado Contrato.

Por manera, que en primer lugar, se abordará todo lo que tiene que ver con la Gestión Administrativa; es decir, las distintas quejas, peticiones y/o reclamos, en la cual se señalarán el número de Peticiones trasladadas por la Superintendencia Nacional de Salud y las que directamente llegaron a nuestros correos institucionales por los distintos usuarios y/o ex trabajadores de Ambuq en marcha, así como de los distintos entes de control y la DIAN, que se recibieron durante los meses de Enero y Febrero de 2024.

En alineación con este propósito, se abordará lo que tiene que ver con el contrato gestión documental suscrito por la Liquidación con Solugestcar S.A.S., con la cual se han llevado a cabo reuniones periódicas, al tiempo que se le ha hecho seguimiento al Plan de Acción que el Contratista se obligó a llevar a cabo con la empresa Ambuq en Liquidación, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato de Mandato; además se cumplió a cabalidad con el compromiso de hacer la liquidación de contratos de arrendamiento no finiquitados durante el proceso de liquidación; posteriormente se aludirá a todas y cada una de las actividades llevadas a cabo por el área de Cartera, del equipo de trabajo de Jurídica, para posteriormente referirnos al Área de Contabilidad o Financiera.

Cabe destacar que directamente el suscrito ha participado activamente en los distintos procesos laborales y demás que han tenido como escenarios los distintos Juzgados del País, llamando la atención que algunos Jueces han exigido nuestra presencia física en distintas diligencias dentro de procesos en los cuales Ambuq ha sido demandada, como el caso de una Jueza Laboral del Circuito de Santa Marta, habiendo asistido presencialmente a una audiencia suscitada en el mes de febrero de los cursantes.

Un aspecto de gran importancia comprende el proceso de venta de activos y para tal efecto, durante los meses de enero y febrero se hicieron reuniones virtuales y presenciales con agentes representantes del Martillo del Banco Popular y su área Jurídica, a fin de concretar la posibilidad que se tiene de vender los activos a través de esa plataforma. En los actuales momentos se remitió para su revisión a dicha entidad la minuta del contrato respectiva, para adelantar tal procedimiento,



toda vez que han sido fallidos los intentos de venta que se han tenido, a través de la publicación de los mismos en la página oficial de Ambuq Liquidada.



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

De conformidad a las actividades pendientes a realizar por el mandato, en las cuales se deben reportar los avances logrados y las gestiones realizadas, de la manera más comedida y atenta, me permito informar lo siguiente:

2.1 GESTIÓN DOCUMENTAL Y FONDO ACUMULADO

“DISEÑAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS Y CONTUNDENTES PARA LA DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD LIQUIDAD Y EL ARCHIVO DEL MANDATO, A FIN DE EFECTUAR SU ENTREGA A SUPER SALUD O MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL A LA ENTIDAD QUE SE DISPONGA PARA RECEPCIÓN, UNA VEZ FINALICE EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO CON EL CONTRATISTA SOLUGEST - SOLUCIONES LOGISTICA ESPECIAL DEL CARIBE S.A.S REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA SOLUGEST-SOLUCIONES LOGISTICA ESPECIAL DEL CARIBE S.A.S, DONDE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR PLAN DE ACCIÓN”

“HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRATISTA SOLUGEST-SOLUCIONES LOGISTICA ESPECIAL DEL CARIBE S.A.S, DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, EN ESPECIAL A LO CONCERNIENTE A LOS 1.154 METROS LINEALES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR INVENTARIAR.”

“HACER SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE LA CONTRATISTA HAGA ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DEL TOTAL DEL INVENTARIO DEL FONDO ACUMULADO, COMO REQUISITO FUNDAMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER PAGO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CON EL CONTRATISTA SOLUGEST.”

“REVISAR Y APROBAR LOS INFORMES DEL CONTRATISTA COMO REQUISITO PARA LOS PAGOS QUE SE DEBAN REALIZAN EN OCASIÓN AL CONTRATO CON EL CONTRATISTA SOLUGEST, EL CUAL FINALIZA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026”

Lo primero que cabe precisar es que el Mandato lleva su propio Archivo, en relación con todos los documentos relacionados con su gestión; es decir, los consecutivos, las cuentas causadas, custodia de los contratos, etc.



Custodia documental: Durante los meses de enero y febrero del año 2024, no se generaron cambios en cuanto al almacenamiento de 870 cajas de diferentes tamaños en cajas X300, manteniéndose la siguiente custodia:

Descripción	Cantidad Febrero	
	Caja	ML
Custodia de Caja de Archivo ref. X300	22.93	7.646
Custodia de Caja de archivo ref. X200	2.82	706
SUBTOTAL	25.76	8.191
Custodia de Cajas diferentes a cajas de archivo trasladadas de las diferentes seccionales	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas.	1078
TOTAL		9.430

El mandato con representación, ha desarrollado acciones tales como:

Realizar seguimiento al contratista a cargo de la organización documental.

Se adelantaron reuniones periódicas presenciales con el contratista a cargo de la gestión documental, que permitieron establecer canales de comunicación efectiva para la materialización de programación de visitas de seguimiento en campo, detalles logísticos de reglamentación de tales visitas y periodicidad de las mismas, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento del contrato suscrito con la empresa SOLUGEST S.A.S., es de anotar, que todos los temas anteriormente mencionados, quedan plasmados en actas proyectadas por el mandato, como se detalla a continuación:

El día 31 de enero del presente año, se llevó a cabo reunión presencial en las bodegas de la empresa SOLUGEST, en la cual se acordó lo siguiente:

- i) Establecer cronograma de visitas en las instalaciones de la sede operativa de la empresa SOLUGEST S.A.S
- ii) Solicitar reporte por parte de la contratista de los 1.154 metros lineales que se encuentran pendientes por inventariar.
- iii) Establecer compromiso sobre el envío de los informes mensuales



a. ACUERDOS LOGRADOS CON EL CONTRATISTA SOLUGEST S.A.S

La empresa SOLUGESTCAR, representada administrativa por la señora Golda Gonzalez Estrada, acepta y acuerda lo siguiente:

- i) En el menor tiempo posible estará enviado al MANDATO la aclaración solicitada con respecto a los metros lineales que se encuentran pendientes por inventariar.
- ii) Las partes de mutuo acuerdo establecen cronograma de visitas a las instalaciones de la sede operativas de la empresa SOLUGEST S.A.S, las cuales se realizarán por parte del ingeniero de sistemas del MANDATO, los días siguientes al envío de los informes mensuales requeridos al contratista.
- iii) La Señora Golda Gonzalez Estrada, en su calidad Administradora de la empresa SOLUGEST S.A.S, se compromete con el MANDATO a realizar envío de informes mensuales, el cual se establece que se realizará los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- iv) Se designa a la auxiliar Jurídica del mandato, para que sea la persona encargada de solicitar los informes mensuales que se encuentran pendientes de envío correspondientes a los meses Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2023, de conformidad a lo establecido en la propuesta y en la CLAUSULA SEXTA del contrato suscrito con la liquidación.
- v) Solicitud con respecto al envío del plan de acción requerido durante la liquidación.

El mandato, expresa que, de conformidad a las observaciones hechas en el informe respectivo por los líderes de TICS y del proceso administrativo de la entidad en liquidación, mediante comunicado con código 4267 de fecha julio 11 de 2023, se les solicitó a la empresa SOLUGEST S.A.S presentar un plan de acción, dirigido a subsanar tales observaciones, para lo cual se les concedió un término de cinco (5) días hábiles, contados a la recepción de dicho comunicado y atendiendo además la visita realizada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en el mes de noviembre de 2023, se aludió a los resultados de dicho plan de acción, es por lo que nuevamente se realizó requerimiento, para que a la mayor brevedad posible, se sirvan presentar dicho plan de acción.

b. CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A CONTRATO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La empresa contratista SOLUGEST S.A.S, realizó en envío de informes correspondientes a los meses Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2023, en el mes de febrero de los cursantes, los cuales se encuentran en verificación en campo, conforme al



cronograma de revisión establecido para tal fin, el cual es verificado por el ingeniero de sistemas del mandato mediante la asistencia a las bodegas, ubicadas en el Centro Empresarial Zilog.

“ATENDER TODAS LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS QUE SEAN PRESENTADAS EN RELACION CON LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD Y LAS QUE PRESENTEN AL MANDATO.”

Por concepto de peticiones se han recepcionado y tramitado para el mes de enero un número de 28 peticiones y para el mes de febrero 50 peticiones.

MOTIVO PRINCIPAL DE PETICIONES Y QUEJAS:

Cobros de deudas laborales

Cobros de acreedores

Solicitud de aclaraciones de acreencias durante liquidación

Y demás peticiones de información a manera general.

Es importante manifestar que, de acuerdo a esta actividad, la administración del mandato se encuentra cumpliéndola al 100%, debido a que se encuentra designado un contratista del grupo de gestión para realizar seguimiento diario a cada una de las peticiones allegadas vía correo electrónico y medio físico, las cuales son contestadas en el término legal establecido.

3. ACTIVOS

“INVENTARIO DE BIENES MUEBLES: CONTINUAR CON LA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES UBICADOS EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ZILOG EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA”

Para los meses de enero y febrero del año 2024 la administración del mandato continua con la custodia de los bienes muebles por lo tanto se mantiene el conteo registrado por la EPS-S-ESS en Liquidación AMBUQ, en el cual se registró una totalidad de 5961 artículos, que fueron reubicados en 4 bodegas según se describe en el siguiente cuadro:

BODEGAS CENTRO INDUSTRIAL ZILOG – ACTIVOS	
BODEG	ARTICULOS
M6 L 4	Televisores, portátiles, monitores, CPU, neveras, hornos microondas, cafeteras, cables, bases de monitor, swichers, ratones, teclados, cámaras, video beams teléfonos, scanner, impresoras, ups, reguladores, plantas telefónicas, racks, puertas de vidrio y aluminio, estantería
M6 L21	Condensadores aire acondicionado, Split, mini Split, divisiones en madera, superficies en madera, archivadores en madera, cajonera en madera, escritorios en madera, estantería en madera, planta eléctrica
M6 L22	Escritorios base metal, estantería plástica, extinguidores, superficies de madera, divisiones de madera, camillas, patas metálicas, bases metálicas, botiquín primeros auxilios, ventiladores, digi turnos, estantería metálica desarmada, cajoneras metálicas, archivadores metálicos, folder
M2 L8	Sillas espera plásticas, tándems (2, 3,4, puestos), sillas ergonómicas (en paño y cuerina), sillas secretariales, sillas gerencia con y sin apoya

A continuación, se presenta cuadro comparativo de los artículos dejados en custodia al mandato con representación por la liquidación, contra los valores registrados en la resolución 0022 del 15 de junio de 2023, por medio de la cual se realizaron los respectivos registros contables por la liquidación. Así:

AMBUQ-LIQ-009 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE						
TIPO DE ACTIVO	INFORME		DIFERENCIA			
	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	2568	206.205.247,84	3112	227.347.555,88	-544	-21.142.308,04
EQUIPO DE OFICINA EQUIPOS	330	50.302.444,09	366	47.460.876,39	-36	2.841.567,70
EQUIPO DE COMUNICACIONES	144	3.591.535,65	142	3.362.495,60	2	229.040,05

FLOTA TRANSPORTE	4	481.886.53 00,00	481.207.51 00,00	679.000,00
MAQUINARIA EQUIPO	Y98	3.244.94687 ,12	2.900.94211 ,65	344.003,47
MUEBLES ENSERES	Y2831	141.955.93765 22,48	160.213.4934 21,68	-18.257.499,20
TOTALES	5975	887.186.57475 96,18	922.492.792,20	-35.306.196,02

4. ACCIONES DESPLEGADAS POR EL MANDATO PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES DEJADO EN CUSTODIA.

De acuerdo a las obligaciones estipuladas dentro del contrato de mandato, la venta de bienes muebles de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó es una de ellas. Por lo anterior, este mandatario ha intentado la venta directa de los mismos, mediante invitaciones públicas en la página web del mandato dirigida a cualquier tercer interesado en adquirirlos, lo cual no ha prosperado por no recibir ofertas durante los periodos establecidos.

En vista de lo anterior, este mandatario ha tenido la iniciativa de utilizar el Martillo del Banco Popular para la venta de muebles con el objetivo de diversificar las estrategias de comercialización y maximizar la participación del mercado, ajustándose a lo normado los artículos 2.4.2.1.9 y 2.4.2.1.10 del Decreto 2555 de 2010.

4.1. Desarrollo de la Estrategia:

Para la ejecución de la estrategia, el equipo jurídico del mandato ha sostenido reuniones con el funcionario del Banco Popular, Cristian Adolfo Castro Sánchez, quien se desempeña



como profesional comercial de la dirección del martillo en la ciudad de Barranquilla y ha sido el encargado de explicar detalladamente cuales son los servicios que presta el Martillo del Banco Popular, presentación de la oferta comercial y minuta del contrato de intermediación comercial para la venta de muebles.

Posterior al estudio de la oferta comercial y la minuta del contrato por parte del área jurídica del mandato, se citó una reunión el 12 de diciembre del 2023 al funcionario del Banco Popular, Cristian Adolfo Castro Sánchez para resolver dudas que habían surgido, las cuales fueron aclaradas y finalmente se le solicitó que dentro del contrato de intermediación comercial para la venta de muebles se estableciera que la comisión por venta la asumiera el comprador, lo cual fue aceptado. Al finalizar la reunión el funcionario solicitó que se le remitieran una serie de documentos referente al marco jurídico del Mandato para el estudio por parte del área jurídica del Banco Popular.

Una vez enviada la documentación requerida, y luego del estudio del área jurídica del Banco Popular la abogada del banco popular, María Fernanda Rico Carvajal solicitó una reunión virtual con el mandatorio, la cual fue programada y realizada el 17 de enero de 2024, Para establecer términos y absolver las dudas respectos del proceso a llevar a cabo.

Finalmente, el 15 de febrero DE 2024, se logró el visto bueno por el aérea jurídica del Banco popular para continuar con el proceso contractual, de acuerdo a lo manifestado telefónicamente por el señor Cristian Adolfo Castro Sánchez.

Actualmente nos encontramos a la espera de la firma por parte de la empresa contratista, de la respectiva minuta del contrato, para finalmente adelantar la comercialización de los bienes por esta vía.

4.2. GESTIÓN DEL BODEGAJE DE BIENES MUEBLES

De conformidad con la necesidad de continuar garantizando el bodegaje de los bienes y haberes de la liquidada, en virtud de las obligaciones establecidas en el contrato de mandato y del servicio ofrecido por el Martillo del Banco Popular, se adelantó solicitud de cotización con la firma Alpopular, filial del martillo, a fin de obtener alternativas de bodegaje.



El día 19 de febrero de 2024, alpopular, allegó oferta comercial, a la cual se le da traslado al área administrativa y financiera, para su revisión. Es de anotar que la oferta por este concepto no fue la más afortunada; es decir, representaba un mayor costo que el que tiene actualmente los arriendos de las bodegas de zillog.

4.3. GESTIÓN FRENTE AL CIERRE DE OFICINAS.

HACER SEGUIMIENTO AL ENVÍO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, REALIZAR DEPURACIÓN CONTABLE Y PAGAR LO CAUSADO POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS.”

La liquidación al momento de hacer entrega al mandato de la información, respecto a las oficinas donde venía operando AMBUQ en marcha, estableció que se le debía hacer seguimiento por carecer de actas de liquidación o ejecutoria de la misma a 41 oficinas, sin embargo hecha la revisión por parte del grupo jurídico del mandato, se evidenció que realmente se trata de 6 propietarios quienes se encuentra pendientes por firma de actas de liquidación bilaterales de mutuo acuerdo, que habían sido gestionadas por la liquidación.

La gestión del mandato al aclarar el número de propietarios que carecían de actas de liquidación firmadas, procedió a aplicar el trámite administrativo correspondiente, durante el mes de enero, no obstante, ante la negativa de los propietarios de acceder a la liquidación de los contratos, se procedió a notificar en fecha 26 de enero de 2024, acta de liquidación unilateral dando cumplimiento al 100% de esta obligación.

4.4. CONTRATOS VIGENTES

“SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PROCESO DE MANDATO. CONTRATAR LAS PERSONAS NATURALES JURÍDICAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MANDANTE”

En atención a la actividad anteriormente mencionada, la administración del mandato durante el mes de 2024, suscribió contratación, con el personal que integra el grupo de gestión, el cual es indispensable para seguir desarrollando las actividades asignadas en virtud de contrato de mandato como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Objeto	Área	No. Contrato octubre	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato
MARA JOHANA TORRES PEREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DEL PROCESO DE TESORERÍA DENTRO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	TESORERIA	MAND-AMBUQ N°001-2024	02/01/2024	30/06/2024
MARCO ANTONIO AMELL RODRIGUEZ	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°008-2024	02/01/2024	30/06/2024
MARIO ALBERTO RUGELES BERARDENELLI	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°007-2024	02/01/2024	30/06/2024
ANA MILE VILLALOBOS RESTREPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR JURIDICO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DEL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°006-20247	02/01/2024	30/06/2024

CARLOS ALBERTO QUIÑONES VILORIA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	TECNOLOGIA	MAND-AMBUQ N°010-2024	02/01/2024	29/02/2024
MARIA JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE PRESUPUESTO EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES ENCOMENDADAS AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	CONTABILIDAD	MAND-AMBUQ N°004-2024	02/01/2024	30/06/2024
MIGUEL JOSE NAVARRO MONTERROZA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DEL PROCESO DE CARTERA DENTRO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	CARTERA	MAND-AMBUQ N°005-2024	02/01/2024	30/06/2024
NATALIA ANDREA HERNANDEZ TORRES	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	SECRETARIA	MAND-AMBUQ N°003-2024	02/01/2024	30/06/2024
ANA MARIA TOLOSA RICO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°009-2024	02/01/2024	30/06/2024

JUDEX ABRAHAM BENAVIDES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE DE LA GESTION DE RECUPERACION DE CARTERA POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES REALIZADOS SIN JUSTIFICACION ALGUNA, ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR SOCIAL (ICBF) Y ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2017 AL 2021, Y EN OTRAS VIGENCIAS QUE SE LOGREN IDENTIFICAR Y SEAN SUCEPTIBLES DE COBRO, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADADA.	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°012-2024	02/01/2024	30/06/2024
DANNA MARIA MARQUEZ CORDERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADADA.	CONTABILIDAD	MAND-AMBUQ N°002-2024	02/01/2024	30/06/2024
ALEXANDER ACOSTA CORONADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO DE ASUNTOS LEGALES, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ENCOMENDADAS AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADADA	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°011-2024	02/01/2024	30/06/2024

No.	Contratos Vigentes	Numero
1	Contrato de Prestación de Servicios con personas naturales	12



TOTAL	12
--------------	-----------

Contratos de arrendamiento

A corte 29 de febrero del año 2024, no se suscribieron nuevos contratos de arrendamiento, por encontrarse en los plazos contractuales inicialmente establecidos.

Los contratos suscritos en el mandato por concepto de arrendamiento son los siguientes:

Entidad	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M2-L9 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	19/07/2021	18/07/2022 (prórroga automática)	DEL 19/07/2022 HASTA EL 29/02/2024
EHR		El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento las OFICINAS MANDATO ubicadas en Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel	01/09/2023	30/08/2024	NA
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L21 y L22 Y M6- L4 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2021 HASTA EL 29/02/2024

Contrato de arrendamiento suscrito en liquidación y que continua en mandato por plazo contractual.

El mandato con representación recibió de la liquidación contrato suscrito en liquidación con la empresa SOLUGEST, el cual tiene plazo de ejecución hasta la fecha 31 de octubre de 2026, según se detalla:

No	Contratista	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación	Valor del contrato
1	Soluciones logísticas especial del caribe S.A.S.	900.372.826-7	Prestación de servicios especializados de administración del programa de gestión documental para EPSS AMBUQ ESS en liquidación; de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el contratante.	1/11/2021	31/10/2026	2.890.000.000

Publicaciones Pagina Web

En aplicación a los principios de publicidad, transparencia y de las obligaciones contractuales emanadas del contrato de mandato con representación, se realizaron las publicaciones del informe de gestión correspondiente al mes de diciembre de 2023, en la página web que para tal fin diseñó el Mandato y a la que puede acceder el público en general como se detalla en el presente cuadro:

No	publicación página web www.mandatoambuq.com
1	INFORME DE GESTIÓN No 2 MANDATO AMBUQ

Así mismo, al finalizar los meses reportados se mantuvieron los siguientes servicios, en procura del buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades del mandato:

SERVICIOS	Porcentaje de Cumplimiento
Correo electrónico	100%
Hosting y Actualización de Pagina Web	100%
Soporte y conectividad a Programa contable World	100%
Mantenimiento y Soporte OASIS	100%
Conectividad.	100%



Soporte y Mantenimiento	100%
Seguimiento de Gestión Documental	100%
Activos	100%
Cierre de oficinas	100%
Contratación	100%
Página Web	100%

5. COMPONENTE JURIDICO

ATENDER LA DEFENSA DE LOS PROCESOS, JUDICIALES, ARBITRALES, COACTIVOS, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS O DE OTRO TIPO QUE SE HAYAN INICIADO O SE INICIEN EN CONTRA LA ENTIDAD

OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE MANDATO, PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.

EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO - AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACIÓN EN LAS ACCIONES DE TUTELA Y OTRAS ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE CURSEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATARIO Y LAS QUE SE INICIEN CON POSTERIORIDAD

CONTRATAR, DESIGNAR O SUSTITUIR LOS APODERADOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.



La administración del mandato cuenta con 5 abogados de apoyo, los cuales adelantan las gestiones jurídicas pertinentes, notificadas al mandatario.

Para los meses de enero y febrero del año 2024, la Unidad de Gestión Jurídica del mandato ha realizado seguimiento e intervención al inventario de procesos judiciales, compuesto por un número de 201 procesos donde figura la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ - AMBUQ EPS-S-ESS, hoy LIQUIDADA como demandante y demandado; procesos que se resumen en el siguiente cuadro:

PROCESOS A 29 DE FEBRERO 2024					
Clase De Proceso	Total Procesos	Procesos como Demandante		Procesos como demandado	
		Ctd.	Concepto	Ctd.	Concepto
Cobro Coactivo	17	0	-	17	Servicios de salud
Ejecutivo	29	18	Reconocimiento de cartera	11	Servicios de salud
Laboral	52	0	N/A	52	Salarios, prestaciones sociales
Nulidad y restablecimiento del derecho	15	1	Revocatoria del acto que ordena medida de vigilancia especial	15	Solicitud de revocatoria de actos administrativos de calificación de acreencias
Responsabilidad Fiscal	14	0	N/A	14	Restitución de recursos de salud
Reparación Directa	71	0	N/A	71	Indemnización perjuicios por falla en el servicio

Otros/Declarativo	3	0	N/A	3	conformación de título para el reconocimiento deudas por servicios de salud
Total	201	19	N/A	182	

Durante los meses reportados, se continuó con la verificación de los procesos judiciales en los distintos aplicativos de la Rama Judicial, logrando realizar un seguimiento de la totalidad de los procesos, para el correcto pronunciamiento por parte de la entidad en las etapas de cada proceso, detallando los avances a continuación:

PROCESOS EJECUTIVOS. - Se registran (29) procesos ejecutivos clasificados de la siguiente forma: (11) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandado.

(18) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandante, como se observa a continuación:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
EJECUTIVO	ORTOPEDICA DEL CARIBE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00007. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0111 Y RRR0863 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	MARLENIS CUESTAS SALAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000002. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0308 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA ANA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000017. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0121 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

EJECUTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000024. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0103 Y RRR0852 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDICINA NUCLEAR	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0097 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CLINICA ZONA FRANCA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000027. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0102 Y RRR0929 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	HOSPITAL PABLO TOBÓN	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00006. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0110 Y RRR0864 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00005. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0109 Y RRR0855 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDIVALLE SAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000022. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0304 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	UCIMED	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000009. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0092 Y RRR 0551 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CARDIOCARE SERVICE S. A. S.	AMBUQ EPSS	PROCESO TERMINADO SEGÚN REPORTE LIBRO ANOTADOR DEL DESPACHO

PROCESOS DE COBROS COACTIVOS. – La entidad a la fecha registra (17) procesos de cobro coactivo, detallado a continuación:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
COACTIVO	HOSPITAL SAN JERÓNIMO	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000018. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0099 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL JOSÉ DAVID VILLAFANE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000026. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0101 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL SABANALARGA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000021. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0977 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	UGPP	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000015. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0119 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO



COACTIVO	SENA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0120 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	AMBUQ EPSS	Se PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000023. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0305 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

PROCESOS LABORALES. - Se registran cincuenta y un (51) procesos laborales, donde se reclaman prestaciones sociales, salarios y otros conceptos, de los cuales se ha elaborado poder, asumido defensa, asistido a las audiencias programadas por los despachos de conocimiento, en los términos establecidos.

Durante los meses de enero y febrero del año 2024, no se registró la terminación de procesos de índole laboral, sin embargo, es importante aclarar que las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto al presente informe.

PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. – para los meses de enero y febrero de 2023 registran (71) procesos reclamando indemnizaciones por perjuicios patrimoniales y morales generados por la presunta falla en la prestación de servicios de salud por parte de la entidad en marcha.

Durante el tiempo reportado, no se registró la terminación de procesos de reparación directa, sin embargo, es importante aclarar que las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto al presente informe.

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. - Se mantiene para los meses de enero y febrero de 2024 (14) procesos de responsabilidad fiscal por la presunta apropiación de recursos del sistema general de seguridad social en salud, dejados por la liquidación.



PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. – Para los meses de enero y febrero de 2024, se registra un total de trece (15) procesos activos; durante el mes de febrero fueron notificados nuevos procesos, los cuales se detallan a continuación:

08001-33-33-007-2023-00111-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE ENERO DE 2024.- HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL (TOL) E.S.E
08-001-23-33-000-2023-00408-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2024.- RTS SAS



La relación del total de los (201) procesos del presente componente, con las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto denominado procesos judiciales, el cual hace parte integral del presente informe.

Cabe resaltar que, para el correspondiente reporte la participación del equipo jurídico del mandato realizó las actividades al 100%.

GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL EN PROCESOS DE EJECUCIÓN DONDE FIGURA LA EPS AMBUQ COMO DEMANDANTE.

Referente al desarrollo esta actividad, tenemos que, a través del apoderado judicial designado para el proceso del cobro de los títulos judiciales, se efectúa seguimiento a los procesos judiciales de forma diaria, esto con la finalidad de ejercer control y seguimiento tanto a los pronunciamientos del Despacho, de las partes y de las entidades que deben dar cumplimiento a las medidas cautelares de Embargo, siendo necesario incluir las actuaciones desplegadas en los meses anteriores, para dar el contexto del seguimiento realizado, en este orden tenemos que, durante el Mes de Diciembre de 2023 y Enero de 2024, se efectuaron gestiones en un total de 17 de los 18 procesos judiciales en las cuales me encuentro apoderado tal como a continuación detallare:

1. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE COROZAL** e identificado con el radicado **700013333003201800337**, ante el Juzgado Tercero Administrativo de Sincelejo, siendo el demandado condenado en la suma de **\$300.033.863**, actualmente se tramita aprobación del crédito por valor **de \$1.154,336.744**, la cual fue presentada el pasado 18 de febrero de 2020 y el despacho no se ha pronunciado pese a diversos requerimientos del suscrito, por esta razón fue presentado VIGILANCIA ADMINISTRATIVA ante el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. El día 14 de noviembre de 2023.

Que mediante Auto Interlocutorio de fecha Mediante Auto de fecha 21 de noviembre de 2023, el despacho mediante auto complementario decreto medidas cautelares en contra del Demandado Municipio de Corozal y dirigidas tanto a entidades financieras como al



mismo ente territorial, las medidas al ente territorial fueron notificadas el pasado 11 de diciembre de 2023.

Adicional a lo anterior tenemos que la parte demandada allego al despacho el día 27 de noviembre de 2023, solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, seguido a ello Con fecha 28 de noviembre de 2023, fue remitido al tribunal el recurso de apelación interpuesto en contra del Auto Interlocutorio de Fecha 14 de junio de 2023, por medio del cual el despacho negó el mandamiento sobre los recursos del sistema General de Participación Sector Salud.

Por lo anterior con fecha 06 de febrero de 2024, fue remitido al despacho y cargado ante el SAMAI, el memorial denominado, **PRONUNCIAMIENTO A SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO Y REITERACIÓN DE APROBAR LIQUIDACION DE CREDITO Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS**, a la fecha el despacho no se ha pronunciado, se presentará reiteración e impulso procesal durante el mes de marzo de 2024.

2. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120070017000**, ante el juzgado primero civil del circuito de Istmina, siendo el demandado condenado en la suma de **\$449.815.265**, sin embargo, en la sentencia se siguió **\$167.513.182.,00**, sobre este valor se presentaron diversas actualizaciones de crédito y pago de títulos, con fecha 17 de octubre de 2023, en la suma de **\$143.788.008,84**.

Las medidas de embargos se encuentran en el primer turno de aplicación, respecto al impuesto predial indígena y de comunidades negras, así mismo sobre los recursos de la salud, sin embargo, existen embargo por prelación de créditos laborales, que no permiten efectuar cobro de títulos hasta tanto no se paguen las prelaciones, a excepción de los dineros de la salud.



Durante el Mes de diciembre de 2023, fue reiterado al despacho el escrito de Liquidación de Crédito y la fijación del monto de las medidas cautelares de embargo que se deben aplicar por parte del Banco de Bogotá, entidad que ha expresado haber retenido recursos del demandado.

Adicional a lo anterior, tenemos que con fecha 24 de enero de 2024, nuevamente fue requerido al despacho se pronuncie sobre las solicitudes en cuestión.

Con fecha 22 de febrero de 2024, nuevamente se solicito al despacho se pronuncie de una vez por todas, sobre la Actualización del Crédito presentado, así mismo determine y notifique el monto de las medidas de embargo al BANCO DE BOGOTA, y por último proceda el despacho a ordenar la entrega de los títulos judiciales existentes.

3. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120140005600**, el municipio fue condenado al pago de **\$246.172.775** despacho mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023, sobre el particular tenemos que actualmente existe tramite de Incidente de Desacato en contra del **BANCO AGRARIO**, y **BANCOLOMBIA**, por consiguiente, con fecha 30 de enero de 2024, se dio traslado a la parte demandante respecto a solicitud de nulidad del Desacato.

Por otro lado tenemos que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por medio de respuestas emitas sobre la aplicación de las medidas cautelares de embargo, ha expresa que dichas medidas se encuentran levantadas, por consiguiente fue presentado el pasado 17 de enero de 2024 el memorial denominado ACLARACIÓN DE VIGENCIAS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGOS NOTIFICADAS AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS ORDENADAS SEGÚN AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL NRO. 486 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023.

Mediante Auto de fecha 26 de febrero de 2024, el despacho declara Nulidad parcial sobre el Incidente de Desacato en lo referente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por indebida notificación, así mismo remitió autos por medio del cual se ordenaba el Embargo de recursos del Demandado Municipio de Bajo Baudó.



4. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080003100**, el municipio fue condenado al pago en la suma de **\$527.847.854,00** actualmente queda un saldo por pagar en la suma de **\$27.847.854,00**, el abono fue cobrado por la EPS Ambuq antes de entrar a liquidación, el despacho mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, ordeno oficiar a las entidades financieras sobre la corrección del Nit del Demandado, por cuanto por error involuntario se colocó a ambas partes el mismo número de nit,

Por medio de auto interlocutorio de fecha 25 de enero de 2024, el despacho acepto renuncia del poder del abogado del demandado, así mismo requirió a suscrito remitiera la documentación que acreditara la representación de la EPS AMBUQ, información remitida en debida forma.

Mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2024, este despacho dispuso ordenar la entrega de los depósitos Judiciales **433200000064593** por valor de **\$5.351.487.07** y el depósito judicial Numero **433200000065015** por valor de **\$10.764.256**, sin embargo y luego de analizar el Auto se logro establecer que dichos títulos judiciales, no fueron constituidos en este proceso judicial sino por lo contrario en el proceso tramitado en contra del municipio de Medio Baudó **200700017000**, por consiguiente se presento escrito al despacho solicitando la corrección del mismo.

5. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **BOJAYA** e identificado bajo el radicado **27001310300120080008700**, tramitado ante despacho Juzgado Primero civil del circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de **\$288.825.347,27**, actualmente tiene un crédito aprobado en la suma de MIL MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETECIENTOS VEINTICUATRO CENTAVO CON VEINTE MCTE (**\$1.374.392.724.20**).

Sobre el particular tenemos que con fecha 11 de diciembre de 2023, fue presentado al despacho el memorial denominado SOLICITUD SANCIÓN CONTRA BANCO DE BOGOTA



Y REITERACION A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA COLOQUE A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO DINEROS RETENIDOS, por consiguiente y ante la presentación de INCIDENTE DE DESEMBARGO, el despacho emitió el AUTO INTERLOCUTORIO N° 1472, fijado en estado el 18-12-2023, por medio del cual nos dio traslado.

Con fecha 17 de enero de 2024 y dentro del término establecido fue presentado el correspondiente escrito de pronunciamiento a incidente de desembargo, dicho trámite fue resuelto por parte del Despacho mediante el Auto Interlocutorio 0025 de fecha 19 de enero de 2024, por medio del cual RECHAZA DE PLANO el incidente de desembargo propuesto por el demandado.

En este orden y teniendo en cuenta la existencia de Depósitos Judiciales dentro del proceso, el 30 de enero de 2024, fue presentada la solicitud de entrega de título judiciales, así mismo pronunciarse sobre la ratificación de las medidas cautelares de embargo sobre los recursos del Sistema General de Participación Rubro Salud

Nuevamente con fecha 12 de febrero de 2024, fue presentado ante el despacho memorial denominado Sanción Contra el BANCO DE BOGOTA por no haber dado cumplimiento a las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

6. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **CHIMICHAGUA** e identificado bajo el radicado **20001333100620120012600**, tramitado ante el Juzgado Séptimo administrativo de Valledupar, el municipio fue condenado al pago de **\$173.490.058** actualmente se encuentra en trámite aprobación de actualización de crédito por la suma de **\$1.130.894.173,14**, siendo esta presentada con fecha 17 de agosto de 2023

Sobre el particular tenemos que con fecha 7 de diciembre de 2023, el despacho dispone Improbar la conciliación celebrada por las partes en los términos pactados según el acta del comité de conciliación N 006 del 4 de diciembre de 2023, así mismo ordena el pago del depósito Judicial N 424030000744650 por valor de 55.565.059,21 a la parte ejecutante, y por último ordena el Desembargo de las cuentas del Demandado ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Conocida las decisiones judiciales, con fecha 12 de diciembre de 2023 fue presentado RECURSO DE APELACION CONTRA LOS NUMERAL PRIMERO Y TERCERO DEL



AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023, del cual le fue corrido el correspondiente traslado al demandado el pasado 18 de diciembre de 2023, a la fecha el despacho no ha resuelto el trámite del Recurso de Apelación.

En relación al pago del depósito Judicial Numero 424030000744650 por valor de 55.565.059,21, este fue pagado como abono a la cuenta del MANDATO el pasado 15 de enero de 2023.

Con fecha 26 de enero de 2023, fue presentado ante el despacho el Memorial denominado REITERACION CUMPLIMIENTO DE AUTOS QUE DECRETARON MEDIAS CAUTELARES EN CONTRA DEL DEMANDADO.

Con fecha 08 de febrero de 2024, fue presentado apertura INCIDENTE DE DESACATO contra el BANCO DE BOGOTA y el Demandado Municipio de Chimichagua, a lo cual tenemos que el BANCO DE BOGOTA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, informaron haber dado cumplimiento a las medidas cautelares de embargo.

7. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **SAN JOSE DE TADO** e identificado bajo el radicado **27001333300420170016800**, el municipio fue condenado al pago de **\$802.389.607,00**, se presentó liquidación de crédito en la suma de **\$6.283.723.589,77**, sobre el particular tenemos que se han presentado diversos memoriales con la finalidad de impulsar el proceso, respecto a la reiteración de medidas de embargo, aprobación y/o modificación de la liquidación de crédito presentada por el suscrito el 17 de agosto de 2023, sin embargo el despacho expresa que hasta tanto no se resuelva lo de la Liquidación de Crédito las demás solicitudes no se pueden tramitar.

Proceso en trámite de aprobación y/o modificación de Actualización de Crédito presentada en el proceso, con fecha 16 de noviembre de 2023, el despacho reitero el cumplimiento de las medidas de embargo sobre los dineros de la Salud que tenga el demandado ante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.



Con fecha 7 de diciembre de 2023, fue presentado Incidente de Desacato en contra del Banco Agrario de Colombia, seguido a ello el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA informo haber puesto a disposición del despacho recursos del demandado así mismo haber pignorado la cuenta maestra del Municipio de San José de Tadó.

Con fecha 24 de enero de 2024 la PARTE EJECUTADA ALLEGA INCIDENTE DE DESEMBARGO, del cual el despacho no ha efectuado traslado para efectuar el correspondiente pronunciamiento.

Que mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2024, el despacho niega la apertura del Incidente de Desacato propuesto contra el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a su vez solicita al Demandado allegue al despacho la ratificación del poder para dar trámite al Incidente de Desacato, y por último tenemos que el despacho aprobó liquidación de crédito por concepto de capital más intereses moratorios en la suma de **\$4.936.517.413,28** y agencias en derecho en **\$148.095.522,39**.

Se solicitara al despacho declarar desierto el Incidente de Desembargo en el evento que la parte demandada no conteste el requerimiento.

8. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE POLONUEVO** e identificado con el radicado: **08001333100720120001600**, tramita ante el Juzgado quince administrativo de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de **\$151.154.442,68**, actualmente se persigue en la suma de **\$73.417.376,71**, desde el año 2016 no se actualiza,

Sobre el particular y en atención a las diversas solicitudes elevadas al despacho, mediante auto interlocutorio de fecha 12 de diciembre de 2023 fueron decretadas medidas de embargo en contra del Demandado, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participación Rubro Salud y Impuestos Tributarios.



Con fecha 31 de enero de 2023, fue presentado ante el despacho el memorial denominado Reiteración Cumplimiento de medidas Cautelares de Embargo decretadas en contra del Demandado Municipio de Polonuevo.

Al corte mes de febrero de 2024, no se presentado pronunciamiento por parte del Despacho de conocimiento.

9. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE MANATI** e identificado con el radicado: **08001333100720120007700**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla existen un crédito aprobado en la suma (\$1.271.055.178.67), desde el año 2016 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

Sobre lo acotado y en atención a las diversas solicitudes elevadas al despacho, mediante auto interlocutorio de fecha 12 de diciembre de 2023 fueron decretadas medidas de embargo en contra del Demandado, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participación Rubro Salud e Impuestos Tributarios.

Posterior a lo anterior el despacho y atención a respuesta dada por parte de BANCO BBVA, respecto a la retención de recursos de la salud del Demandado, mediante Auto Interlocutorio de fecha 16 de enero de 2023 ordeno al BANCO BBVA colocar a disposición del despacho los dineros retenidos.

Con fecha 30 de enero de 2023, fue presentado ante el despacho el memorial denominado Reiteración Cumplimiento de medidas Cautelares de Embargo decretadas en contra del Demandado Municipio de MANATI.

Con fecha 13 de febrero de 2024, fue presentado ante el despacho la entrega de Depósitos judiciales constituidos dentro del proceso de la referencia, al existir evidencia de que el BANCO BBVA coloco a disposición del despacho recursos del demandado.



La anterior solicitud no ha sido tramitada por cuanto el demandado por medio de apoderado judicial presento INCIDENTE DE DESEMBARGO, el cual se dio en traslado el 28 de febrero de 2024, siendo este descorrido por el suscrito el día 29 de febrero de 2024.

10. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE PONEDERA** e identificado con el radicado: **08001333100520120008400**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de (\$13.321.147.85), teniendo como crédito aprobado en la suma de (\$21.296.064), desde el año 2015 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

En relación con tal punto y en atención a las diversas solicitudes elevadas al despacho, mediante auto interlocutorio de fecha 13 de diciembre de 2023 fueron decretadas medidas de embargo en contra del Demandado, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participación Rubro Salud e Impuestos Tributarios.

Posterior a lo anterior el despacho y atención a respuesta dada por parte de BANCO BOGOTA y BANCO BBVA, con fecha 16 de febrero de 2024, fue presentado memorial denominado: FUNDAMENTOS PARA LA RATIFICACIÓN Y REITERACION DE LAS MEDIDAS DE EMBARGO SOBRE RECURSOS DE LA SALUD e IMPUESTO TRIBUTARIOS (Impuesto Predial e Industria y Comercio) DEL DEMANDADO Y REGISTRADOS ANTE EL BANCO DE BOGOTA y BANCO BBVABVA, a la fecha el despacho no se ha pronunciado.

11. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **MEDIO ATRATO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010700**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de 40.220.745,00, con fecha 06 de febrero de 2023, aprobó crédito en la suma de \$309.571.363,38).

Sobre el particular y en atención a las diversas solicitudes elevadas al despacho, mediante auto interlocutorio de fecha 16 de enero de 2024 fueron decretadas medidas de embargo en contra del Demandado, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participación Rubro Salud e Impuestos Tributarios, así como remanentes, las medidas cautelares fueron notificadas a los destinatarios el pasado 26 de enero de 2024.



Con fecha 12 de febrero de 2024, fue presentado el memorial denominado reiteración de medidas cautelares de embargo en contra del Demandado MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, medidas registradas en los BANCOS DE BOGOTA Y POPULAR, el despacho no se ha pronunciado.

12.Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010500**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de \$61.713.842,00, mediante auto de fecha 08 de febrero de 2023, fue aprobado crédito en la suma de DOSCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$259.084.309,00).

Sobre ello y en atención a las diversas solicitudes elevadas al despacho, mediante auto interlocutorio de fecha 16 de enero de 2024 fueron decretadas medidas de embargo en contra del Demandado, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participación Rubro Salud e Impuestos Tributarios, así como remanentes, las medidas cautelares fueron notificadas a los destinatarios el pasado 25 de enero de 2024.

Con fecha 14 de febrero de 2024, fue remito al BANCO DE BOGOTA auto que ordeno seguir adelante con la ejecución del proceso, y de esta forma dicha entidad financiera coloque a disposición del proceso los recursos a la fecha retenidos y/o pignorados.

Por otro lado con fecha 27 y 28 de febrero de 2024, llegaron respuesta acogiendo el embargo de remanentes decretados dentro del proceso de la referencia.

13.Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO AUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080044200**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Istmina, el municipio fue condenado al pago de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$193.612.555), con fecha 02 de agosto de 2023 el despacho dispuso aprobar el crédito en la suma de \$1.233'558.637,00,



correspondiente a capital más intereses en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y julio de 2023.

Sobre tal aspecto, tenemos que con fecha 12 de diciembre fue solicitado el pago de títulos judiciales existentes en el proceso, así mismo nos encontramos reiterando las medidas cautelares decretadas en contra del Demandado municipio de Bajo Baudó.

Que mediante Auto de fecha 24 de enero de 2024, el despacho de conocimiento acepto renuncia del poder de la parte demandada, e insiste el Municipio de Bajo Baudó nombre sucesor.

Se presentaran ante el despacho escrito de reiteración o notificación en debida forma de las medidas de embargo dirigidas al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

14.Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **RIO QUITO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040011001**, el municipio fue condenado al pago de **\$89.717.815,00**, mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, fue aprobado crédito en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$665.303.742.88) MCTE

Sobre el particular tenemos que ante el despacho con fecha 06 de diciembre de 2023, fue tramitado el memorial denominado URGENTE - SOLICITUD SANCIÓN CONTRA BANCO DE BOGOTÁ Y REITERACIÓN A BANCO DE BOGOTÁ COLOQUE A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO DINEROS RETENIDOS, e despacho no se pronunció sobre lo requerido.

Por otro lado, y en atención al silencio del despacho con fecha 24 de enero fue presentado IMPULSO PROCESAL con la finalidad de que se resuelvan las diferentes solicitudes elevadas por el suscrito.



Con fecha 7 de febrero de 2024, fue presentado IMPULSO PROCESAL, referente a que se reiteren el embargo notificado al BANCO DE BOGOA en donde el demandado posee recursos de la Salud.

Tenemos que con fecha 23 de febrero de 2024, el demandado reitera INCIDENTE DE DESEMBARGO de las cuentas del BANCO DE BOGOTA, el despacho no ha dado traslado para emitir pronunciamiento.

15.Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORO** e identificado bajo el radicado **27001233100020060009001**, ante el Tribunal Administrativo del Choco, se desconocía la existencia de este proceso, no lo entrego la liquidación se identificó con el mandato, no se tiene copia del proceso razón por la cual fue presentado ante el despacho memorial para reactivación con fecha 15 de noviembre de 2023, paso al despacho para estudio, entre el Bimestre Enero al corte 29 de febrero de 2024 y previo a la revisión de la plataforma SAMAI, no se evidencia pronunciamiento por parte del Alto Tribunal, se prevé la presentación de Impulso Procesal.

16.Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **GAMARRA - CESAR** e identificado bajo el radicado **20001333100220120002000**, ante el Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar, no se tiene copia del proceso razón se efectúa revisión y seguimiento a recurso de apelación que se interpuso contra auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, en trámite de alzada el Tribunal no se ha pronunciado.

17.Proceso Ejecutivo Singular, adelantado por parte de **SERVIORTOPEDICA**, tramitado ante el Juzgado Cuarto (5) Civil del Circuito de Valledupar Radicado 20001310300520110030900, se gestiona el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de **\$95.766.705**, referente a este asunto, si bien antes de finalizar el proceso de liquidación de la EPS AMBUQ, se efectuaron diversas actuaciones en pro de obtener el pago del depósitos judicial, durante el Mandato de la liquidación estas actividades se continuaron realizando tal como a continuación se detalla:



Es preciso tener en cuenta que si bien el depósito judicial que aquí se cobra se encuentra a órdenes del despacho 4 Civil del Circuito de Valledupar, el proceso que lo constituyo se encuentra ante el juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, ante el cual se viene presentando solicitudes.

Tenemos que mediante Auto de fecha 20 de marzo de 2023, el despacho judicial Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, efectuó por Cuarta Vez solicitud al Archivo Judicial, para que remita de una vez por toda el Expediente Completo y de esta forma se pronuncie el despacho de las múltiples solicitudes que se han elevado para el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de \$95.766.705.

Que con el Objetivo de continuar con la presión judicial para que el despacho acceda a las múltiples solicitudes tenemos, que con fecha 24 de mayo de 2023, fueron remitidos al despacho el memorial denominado 20001310300520110030900. - APERTURA INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR POR INCUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES.

Que mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2023, el despacho ordena ABRIR INCIDENTE DE SANCION EN CONTRA DEL JEFE DE ARCHIVO GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL DR. ALCIDES ENRIQUE OROZCO, sobre el particular se presentaron diversos memoriales solicitando celeridad en el trámite de Sanción, lo cual género que con fecha 26 de septiembre de 2023 el REQUERIDO COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL APORTARA CONTESTACION AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PROCEDE SU DECISION DE FONDO, proceso pasa al despacho.

Con fecha 26 de octubre, 15 de noviembre de 2023 y con fecha 12 de enero de 2024, fue presentado el memorial IMPULSO FRENTE A LAS DIFERENTES SOLICITUDES PRESENTADAS, sin embargo, el despacho mantiene su silencio, en consecuencia, de ello se presentará VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.

Que mediante Auto de fecha 16 de febrero de 2024, el despacho se pronuncio en el sentido de ordenar oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar informe los motivos



puntuales por el cual el Depósito judicial en cuestión fue cancelado por conversión a dicha unidad judicial, así mismo ordeno remitir copia del expediente al suscrito.

TUTELAS

INFORMACION CONSOLIDADA A 29 DE FEBRERO DE 2024

La siguiente es la información consolidada refiere al número de acciones de tutela notificadas en contra de AMBUQ EPS LIQUIDADA, para lo cual se han notificado las siguientes acciones constitucionales, durante el mes de febrero notificaron al mandato acción de tutela rad No 0800141890122024-0012000 promovida por el señor JORGE ARMANDO CASTRO BONILLA en contra de MANDATO AMBUQ LIQUIDADA al considerar vulnerado su derecho constitucional fundamental de PETICION.

Año	TUTELAS	DESACATOS	SANCIONE	TOTAL
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	1	0	0	0
Total	1	0	0	1

Fallo de Tutela

Durante el mes de febrero del año 2024, notificaron un (1) fallo de tutela en primera instancia, mediante el cual deciden lo siguiente:

“DENEGAR el amparo del derecho fundamental de PETICION dentro de la acción de tutela incoada por JORGE ARMANDO CASTRO BONILLA en contra de MANDATO AMBUQ LIQUIDADA”

“ORDENAR a MANDATO AMBUQ LIQUIDADA, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, que dentro del término de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia y si aún no lo ha hecho; se sirva dar respuesta, congruente, clara, precisa y de fondo a la petición incoada por el demandante en enero 4 de 2024”

Es importante aclarar que el mandato rinde informe de cumplimiento de tutela mediante el cual cumple con la orden impartida dentro del término establecido en el fallo antes mencionado.



A continuación, se relaciona el acumulado de Fallos de Tutela durante el mes de enero del año 2024.

Fallos de Tutela enero y febrero 2024

Año	No. Fallos
Enero	0
Febrero	1
Total	1

Incidentes de desacato.

Durante el mes de enero y febrero del año 2024, no se notificaron incidentes por desacato

Año 2024	Incidentes
Enero	0
Febrero	0
Subtotal	0
Total	0

6.- COMPONENTE DE CARTERA: ACTIVIDADES FRENTE A LA GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.

El saldo total de la cartera recibida por el mandato de la liquidación, fue de \$200.473 millones, distribuidos en 22 conceptos, y 984 terceros, dentro de los conceptos se incluyen saldos con una edad superior a los 10 años sin que se logrará la legalización de los mismos cuando la empresa estaba en marcha y tampoco durante el proceso de liquidación.

Las actividades en el marco del contrato de mandato se han concentrado en la verificación de la gestión realizada por la liquidación sobre cada uno de estos



valores registrados en la cartera, la respuesta emitida por cada deudor, y la reiteración de cobro en la medida en que la información disponible lo permita, dado que sobre algunos conceptos no se evidencia documentación soporte que permita determinar la pertinencia del saldo, lo que conlleva la revisión de gran cantidad de información para determinar la claridad suficiente para la disposición final del saldo. El detalle de cada uno de estos conceptos, descritos en la relación de cartera recibida por la liquidación con su respectivo saldo es como se muestra a continuación:

Concepto Resumen	Vr. Inicial	Proporción
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RS-RAZONABLE	84.360.905.354,00	42,08%
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO	25.603.265.094,00	12,77%
ET- RECOBROS NO POS - RADICADO - CTC	19.588.463.424,00	9,77%
Adres	17.521.951.691,22	8,74%
UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	14.077.615.094,33	7,02%
PROCESOS JUDICIALES	13.445.257.822,64	6,71%
Anticipos	12.139.406.237,42	6,06%
D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	3.071.388.801,99	1,53%
Glosas	2.341.573.745,00	1,17%
ATENCIÓN A PACIENTES RS	2.297.221.352,00	1,15%
SALDO A FAVOR EN LIQUIDACION DE CONTRATOS CAPITA RS-RAZONABLE	1.908.825.788,00	0,95%
APORTE PARAFISCAL 3% AL ICBF POR COBRAR EN LIQUIDACION	1.514.372.900,00	0,76%
EMBARGOS JUDICIALES	617.406.752,00	0,31%
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RC-RAZONABLE	584.457.639,00	0,29%
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO - EN LIQUIDACION	437.326.545,00	0,22%
RECOBRO A LA CAPITA (I NIVEL) RS	330.353.962,00	0,16%
TITULOS POR RECAUDAR EPS-LIQUIDACION	290.514.700,45	0,14%
INCAPACIDAD RS	195.792.324,00	0,10%
INCAPACIDADES EN LIQUIDACION	72.119.360,00	0,04%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD POR COBRAR-EN LIQUIDACION	60.176.176,00	0,03%
ATENCIÓN A PACIENTES RC	14.175.100,00	0,01%
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES EN LIQUIDACION	443.383,00	0,00%
TOTALES	200.473.013.246,07	100,00%

el 94.68% de la cartera se concentra en los primeros 8 conceptos, dentro de los cuales el concepto de:

GIRO DIRECTO EN LIQUIDACIÓN RS-RAZONABLE, representa el 42.08/% del total de la cartera, estos saldos corresponden a los valores girados a las diferentes IPS, que quedaron pendientes de legalización ya sea porque no se notificó a las mismas sobre la relación de facturas a legalizar o a la no presentación por parte de estas del respectivo soporte.

Sobre este concepto se realizaron tanto en el proceso de liquidación como en el marco del contrato de mandato, las respectivas notificaciones de cobro, sin que de la mayoría se observe la respectiva respuesta y en los casos en las que se evidencia manifiestan no hacer devolución dado que el saldo se debe cruzar con saldos de cuentas por pagar de servicios prestados en el proceso de liquidación,



sobre el particular cada caso ha sido analizado en particular determinando en primera instancia los valores registrados como anticipos registrados en el marco del proceso de liquidación y las deudas registradas en el pasivo en este mismo periodo por cada tercero.

En este cruce de información se determinaron un total de \$34.371 millones, de valores registrados en anticipo que también presentaban saldo en las cuentas por pagar, correspondiente a servicios prestados en el proceso de liquidación hasta la fecha de traslado de los afiliados (Gasto Administrativo). Este valor representa un 40.74% del saldo inicial recibido, y ya se presentó la ficha para la respectiva depuración en el mes de enero de 2024, adicional en la vigencia 2023 se habían registrados ajustes por valor de \$3.551 millones lo que representa un 4.21% del total de valor del concepto, lo que representa una depuración total del 45%, del concepto, y del 19% del total de la cartera.

Sobre los saldos que quedan pendientes después del cruce realizado, se encuentran identificados por tercero y en acompañamiento del área jurídica se determinara la continuidad de la gestión para el logro de la recuperación o depuración definitiva del saldo.

ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES – RADICADO, y ET- RECOBROS NO POS - RADICADO – CTC, estos dos conceptos representan el 22.54% del total de la cartera, sobre este rubro se está revisando el estado actual de cada proceso, con cada ente territorial, verificando el nivel de avance en cada proceso de auditoría y las notificaciones realizadas a cada ente, si sobre el particular hubo reconocimiento de saldos por parte de estos o si los valores registrados en los estados financieros fueron reconocidos teniendo en cuenta todas las fases del proceso, necesarias para el reconocimiento y pago dentro de los plazos y procesos establecidos por las normas vigentes, dentro de los que se destacan los términos de caducidad y prescripción descritos en el artículo 237 de la ley 1955 de 2019, Los procedimientos para aclaración de cuentas descritos en la ley 1797 de 2016, los procedimientos para el trámite de glosas, así como los tiempos que deben cumplir las entidades responsables de pago y los prestadores de servicios de salud, para imponer glosas totales o parciales, descritos en la ley 1438 de 2011.

En el mes de junio de 2023, se evidencian correos electrónicos dirigidos a las Secretarías de Salud Departamentales, solicitando citas para conciliación, sin que se evidencie respuesta por parte de los Entes Territoriales, por lo que se concluye que los saldos registrados en los Estados Financieros de la liquidada, no se encuentran conciliados en su totalidad.

Según la revisión parcial realizada a la fecha a los saldos por este concepto, se han identificado un total de \$9.976 millones que deben ser objeto de depuración, por lo que los entes territoriales han manifestado no registrar saldos en sus estados contables por este concepto, este valor representa un 22.08% del saldo total de



este concepto.

ADRES.

Ante la ADRES, se hizo la última notificación de cruce de saldos por resoluciones de auditoría LMA, en el mes de enero de 2024, y se remitió oficio de cobro por los conceptos adeudados, según la última mesa de trabajo realizada en el proceso de liquidación, nos encontramos a la espera de las respectivas respuesta con el fin de cerrar el proceso de conciliación de saldos en el marco de la resolución 574 de 2017, de la cual a pesar de describir un término de 6 meses para la resolución de todas las actividades, no se finiquitaron en el proceso de liquidación.

Una vez se remita respuesta por parte de la ADRES, se solicitará el cierre total del proceso para la depuración del saldo, dado que los valores adeudados por la EPS liquidada a la ADRES, superan los \$133.000 millones, por lo cual todos los saldos adeudados serán compensados.

UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011.

Sobre este concepto, se realizó verificación de las gestiones realizadas en la liquidación, en la cual se observaron que se habían enviado los respectivos oficios de cobro, los cuales se reiteraron en el mes de octubre ya en el marco del contrato de mandato, sin embargo, no se han obtenido respuestas de todos los municipios, en la mayoría de las respuestas los municipios argumentan que la cartera fue asumida por el Departamento y que a través de la figura de giro directo, estos valores fueron cancelados, cada caso es analizado en particular y ya en la vigencia 2024, ante el cambio de las administraciones municipales y departamentales, se reiteraron la comunicaciones a todos los municipios de atlántico, y se están proyectando los oficios para los otros departamentos o municipios según sea la responsabilidad del saldo.

A la fecha y según la documentación soporte suministrada por los entes territoriales en los oficios de respuesta, se han identificado un total de \$396 millones que deben ser objeto de depuración, y en la vigencia 2024, se han recibido pagos por valor de \$104 millones.

PROCESOS JUDICIALES.

La gestión de estos saldos está sujeta a las actuaciones que dentro de los respectivos procesos realice el área jurídica, de acuerdo a las actualizaciones de cada proceso se realizan los respectivos ajustes.

Los valores se encuentran ajustados al estado actual de cada uno de los procesos.

ANTICIPOS

Cada valor de anticipo ha sido verificado y se han realizado las respectivas



notificaciones, en la revisión de cruce de saldos se han determinado un total de \$4.799 millones objeto de depuración, lo que representa un 40% del valor inicialmente recibido.

D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011, por este concepto se recibieron un total de \$3.071 millones, distribuidos en 24 entes territoriales, sin embargo, con la gestión realizada a la fecha, la cual ha consistido en la revisión de cada uno de los giros publicados por el Ministerio de Salud, y los otros mecanismos de pago contemplados en el decreto, se ha establecido que el saldo real adeudado por este concepto es de \$2.285 millones, distribuidos en tan solo tres municipios, Sabanalarga, \$1.743 millones, Soledad, \$151 millones, y el Carmen de Bolívar \$390 millones, se está realizando la respectiva ficha para la depuración del saldo en contabilidad.

El valor a proponer en el ajuste representa el 28% del valor recibido por este concepto, sobre los saldos se reiterará a los respectivos entes territoriales realizar el pago.

OTROS CONCEPTOS DE CARTERA

Sobre los otros conceptos descritos en la cartera, los cuales representan solo el 5.32%, cada caso se analiza en particular para determinar la pertinencia del saldo y su disposición final.

RESUMEN

Con la gestión realizada a la fecha, y una vez realizados los respectivos ajustes, el saldo de la carrea representara el 69.71% del valor inicialmente recibido, lo que significa una depuración del 30.29%, a la fecha.

Concepto Resumen	Vr. Inicial	Depuración Realizada 2023	Depuración Realizada 2024	Ajustes A Proponer sobre gestión realizada	Vr. Pagado 2024	Valor
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RS-RAZONABLE	84.360.905.354,00	3.550.845.759,00	34.371.044.733,00	-	-	46.439.014.862,00
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO	25.603.265.094,00	-	-	9.976.968.137,00	-	15.626.296.957,00
ET - RECOBROS NO POS - RADICADO - CTC	19.588.463.424,00	-	-	-	-	19.588.463.424,00
Adres	17.521.951.691,22	-	-	-	-	17.521.951.691,22
UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	14.077.615.094,33	395.984.182,87	-	-	104.510.336,71	13.577.120.574,75
PROCESOS JUDICIALES	13.445.257.822,64	-	-	-	-	13.445.257.822,64
Anticipos	12.139.406.237,42	1.164.565.836,00	3.634.673.597,00	4.799.239.433,00	-	2.540.927.371,42
D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	3.071.388.801,99	-	-	874.089.207,99	-	2.197.299.594,00
Glosas	2.341.573.745,00	11.736.505,00	422.500,00	1.469.949.429,00	-	859.465.311,00
ATENCIÓN A PACIENTES RS	2.297.221.352,00	-	-	-	-	2.297.221.352,00
SALDO A FAVOR EN LIQUIDACION DE CONTRATOS CAPITAL RS-RAZONABLE	1.908.825.788,00	-	3.031.198,00	-	-	1.905.794.590,00
APORTE PARAFISCAL 3% AL ICBF POR COBRAR EN LIQUIDACION	1.514.372.900,00	-	-	-	-	1.514.372.900,00
EMBARGOS JUDICIALES	617.406.752,02	-	-	-	-	617.406.752,02
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RC-RAZONABLE	584.457.639,00	-	328.424.200,40	-	-	256.033.438,60
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO - EN LIQUIDACION	437.326.545,00	-	-	-	-	437.326.545,00
RECUBRO A LA CAPITAL (I NIVEL) - RS	330.353.962,00	-	-	-	-	330.353.962,00
TITULOS POR RECAUDAR EPS-LIQUIDACION	290.514.700,45	-	-	-	-	290.514.700,45
INCAPACIDAD RS	195.792.324,00	-	-	-	-	195.792.324,00
INCAPACIDADES EN LIQUIDACION	72.119.360,00	-	-	-	-	72.119.360,00
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD POR COBRAR-EN LIQUIDACION	60.176.176,00	-	30.911.328,00	-	-	29.264.848,00
ATENCIÓN A PACIENTES RC	14.175.100,00	-	-	-	-	14.175.100,00
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES EN LIQUIDACION	443.383,00	-	443.383,00	-	-	-
TOTALES	200.473.013.246,07	5.123.132.282,87	38.368.950.939,40	17.120.246.206,99	104.510.336,71	139.756.173.480,10
Porción	100,00%	2,56%	19,14%	8,54%	0,05%	69,71%



7.- COMPONENTE FINANCIERO

El **MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDAD**, en sus estados financieros preliminares con corte a febrero 29 de 2024, presenta los siguientes valores, de acuerdo a la normatividad aplicable para este tipo de entidades, indicando que el sistema contable utilizado para los registros contables y financieros está registrado en el Software World Office, el cual se viene utilizando desde el 9 de agosto de 2023.

Debemos destacar que la información operacional que realiza el Mandatario la registra en su contabilidad y de manera mensual solicita el reembolso contable de todas las operaciones ejecutadas por él, las cuales se materializan en la contabilidad del Mandato.

a. Estados financieros preliminares con corte a febrero 29 de 2024

A corte de febrero 29 de 2024 los activos de la entidad ascienden a \$160.652.908.363,36, los pasivos a \$ 387.975.125.683,14, el patrimonio a \$ - 226.960.491.271,55, los ingresos a \$ 487.329,19 y los gastos a \$ 362.213.377,39.

La información financiera continúa en un proceso de depuración contable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato de Mandato, por lo que las cifras expresadas en sus estados financieros presentan cambios que son medidos de manera porcentual, en la medida en que se desarrolla dicho proceso.

MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	29/02/2023
1	ACTIVOS	203.726.391.537,40	160.652.908.363,36
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.366.870.695,14	43.608.187,00
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246,07	159.722.792.580,17
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596,19	886.507.596,19
2	PASIVOS	434.215.042.998,47	387.975.125.683,14
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531,00	375.290.679.687,93
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306,23	11.000.000,00
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.717,97	7.354.352.708,83
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.337,56	5.028.043.180,67
25	OTROS PASIVOS	291.050.105,70	291.050.105,71
3	PATRIMONIO	- 226.695.619.258,51	- 226.960.491.271,55
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745,27	14.821.151.745,27
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533,00	14.718.121.533,00
33	RESERVAS	7.165.326.100,30	7.165.326.100,30
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 263.400.218.637,08	- 263.665.090.650,11
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 0,00	- 0,00
4	INGRESOS	3.108.951,51	487.329,19
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.951,51	487.329,19
5	GASTOS	3.796.141.154,04	362.213.377,39
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.768,60	360.305.165,64
53	FINANCIEROS	29.234.385,44	1.908.211,75
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.998,90	2.347.612.998,90
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.998,90	- 2.347.612.998,90
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.028,93	233.192.630.530,85
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.028,93	- 233.192.630.530,85

7.1. Activos

7.1.1. Efectivo y Equivalentes Al Efectivo

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.366.870.695,14	43.608.187,00
1101	EFFECTIVO	2.366.870.695,14	43.608.187,00
110101	CAJA GENERAL	2.323.262.508,14	-
11010102	REGIMEN SUBSIDIADO	2.323.262.508,14	-
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	43.608.187,00	43.608.187,00
11010601	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	43.565.252,00	43.565.252,00
110106010106	BANCO BBVA - CMRC PAGOS NO 302-00418-9	43.565.252,00	43.565.252,00
11010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	42.935,00	42.935,00
110106020105	BBVA CTA N° 440200242436 CHOCO	42.761,00	42.761,00
110106020107	BBVA CTA N° 440200242451 F. EDUCACION (NACIONAL)	174,00	174,00



Al finalizar el mes de febrero de 2024, el efectivo del Mandato Ambuq EPS ESS Liquidada asciende a la suma de \$ 43.608.187,00, que corresponde a los saldos de tres (3) cuentas que se encuentran embargadas; el resto de los dineros fueron transferidos al Mandatario, razón por la cual los mismos se reflejan dentro de las cuentas por cobrar.

7.1.1.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al finalizar el mes de febrero de 2024 ascienden a \$ 159.722.792.580,17, cifras que continúan variando por el proceso de depuración contable que se viene desarrollando, por una parte, con el fin de determinar la cartera razonable de cobro, y por otra por aquellas actividades requeridas para el cumplimiento del Mandato.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246,07	159.722.792.580,17
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	78.155.323.073,18	77.556.737.356,20
1313	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	99.396.165.682,42	56.509.799.522,02
1315	RECLAMACIONES	6.363.038.079,00	6.347.847.876,00
1316	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	443.383,00	-
1319	DEUDORES VARIOS	16.558.043.028,47	19.308.320.272,00

Durante este bimestre se realizó el registro de la ficha contable FTC 2024-001, mediante la cual se disminuyó el valor de las cuentas por cobrar en liquidación en \$ 38.185.730.522,40.

7.1.1.3.- Propiedad Planta y Equipo

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA, recibió un inventario de activos denominado Propiedad Planta y Equipo, los cuales fueron valorados y ajustados a valores de rescate por La ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS – ESS AMBUQ EN LIQUIDACION, labor que fue realizada según contrato con la empresa Valoraciones Empresariales SAS y de manera posterior basados en la información recibida, la Agente Especial Liquidadora que realizó el contrato de Mandato, realizó un recuento y reajustó los saldos que el Mandatario recibió, razón por la cual este rubro no presenta variación en el período.



CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596,19	886.507.596,19
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES	141.955.922,48	141.955.922,48
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS	50.302.444,09	50.302.444,09
150126	EQUIPO DE OFICINA-OTROS EQUIPOS DE OFICINA	3.244.946,12	3.244.946,12
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS	206.205.247,84	206.205.247,84
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.591.535,65	3.591.535,65
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	481.207.500,00	481.207.500,00

i. Pasivo

Los pasivos al corte de febrero 29 de 2024 ascienden a \$426.190.869.866,62. A continuación, se detallan los pasivos:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
2	PASIVOS	434.215.042.998,47	387.975.125.683,14
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531,00	375.290.679.687,93
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306,23	11.000.000,00
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.717,97	7.354.352.708,83
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.337,56	5.028.043.180,67
25	OTROS PASIVOS	291.050.105,70	291.050.105,71

ii. Pasivo Financiero

Los pasivos financieros presentan los siguientes saldos a febrero 29 de 2024, luego de haberse generado algunos ajustes por la ejecución del proceso de depuración contable, correspondiente al registro de la última auditoría realizada por la liquidación que precede a este Mandato, la cual no alcanzó a ser registrada en la contabilidad.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531,00	375.290.679.687,93
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	114.720.441.275,00	67.089.926.149,60
2116	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES- AL COSTO	133.424.693.321,98	133.424.693.321,98
2120	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR AL COSTO	656.569.233,08	615.239.515,41
2133	ACREEDORES VARIOS AL COSTO	174.160.820.700,94	174.160.820.700,94

Como se estableció, cada vez que una cuenta es objeto de depuración, se realizan los análisis respectivos y una vez debatidos los mismos se elevan a fichas técnicas, para que sean sugeridas al Mandatario y este ordene a través de resolución, realizar el correspondiente registro contable. Ahora, se debe tener en cuenta que el resultado de los análisis respectivos, que se llevan a través de fichas técnicas a la contabilidad, en algunos casos sólo ameritan ser reclasificadas dentro del mismo pasivo y en otros casos dependiendo del análisis, se afecta de manera directa el patrimonio.



Durante este bimestre se realizó el registro de la ficha contable FTC 2024-001, mediante la cual se disminuyó el valor de las cuentas por pagar en liquidación en \$ 38.185.730.522,40.

iii. Gravámenes y Tasas

Al finalizar el mes de febrero de 2024, el saldo de la cuenta Impuestos Gravámenes y Tasas asciende a \$11.000.000, valor este que corresponde a las retenciones practicadas en el mismo período y que son canceladas en el mes inmediatamente siguiente.

1. Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Los valores que se presentan en este rubro corresponden al primer cuatrimestre de 2023, son consecuentes con el reconocimiento de las nóminas de retén, a los pagos de nóminas adeudadas, pago de aportes a salud, pensión, seguridad social y los aportes parafiscales, Adicionalmente, se deben tener en cuenta los ajustes que se han generado por el proceso de depuración contable. La disminución en los conceptos de vacaciones e intereses de cesantías corresponden a los abonos a los acreedores realizados durante el mes de diciembre por el mandatario.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.717,97	7.354.352.708,83
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.637.640.717,97	7.354.352.708,83
230101	NOMINA POR PAGAR	6.895.068.847,43	6.894.625.464,43
230102	CESANTIAS	440.131.246,38	440.131.246,38
230103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	21.505.465,70	643.684,77
230104	VACACIONES	271.876.905,73	10.830.800,56
230106	PRIMA DE SERVICIOS	9.058.252,74	8.121.512,68

Durante este período se hicieron pagos por valor de \$2.311.801,48, como abono a las cuentas por pagar a empleados.

2. Pasivos Estimados Y Provisiones

Los pasivos estimados y provisiones se encuentran representados por litigios y demandas de los procesos que, de acuerdo a la probabilidad emitida por la unidad jurídica, se han venido registrando, provisión de archivo, gasto administrativo y a obligaciones conocidas.

[illegible][illegible]

THE SIGNIFICANCE

[illegible]

Methods



proceso Mandatario tuvo ingresos por concepto de rendimientos financieros.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
4	INGRESOS	3.108.951,51	487.329,19
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.951,51	487.329,19
5	GASTOS	2.234.176,09	362.213.377,39
51	DE ADMINISTRACION	-	360.305.165,64
53	FINANCIEROS	-	1.908.211,75

7.1.5. Ingresos

Los ingresos obtenidos durante el periodo analizado se presentan así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
4	INGRESOS	3.108.951,51	487.329,19
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.951,51	487.329,19
4201	GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2.234.176,09	-
4210	FINANCIEROS	-	487.328,61
4214	DIVERSOS	874.775,42	-
4295	DIVERSOS	-	0,58

7.1.5.2. Gastos

Los gastos realizados durante el periodo analizado se presentan así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
5	GASTOS	3.796.141.154,04	362.213.377,39
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.768,60	360.305.165,64
5101	SUELDOS Y SALARIOS	168.491.730,67	-
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	238.882.182,00	-
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	41.131.353,67	-
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	4.761.200,00	-
5105	PRESTACIONES SOCIALES	53.948.589,83	-
5107	GASTOS POR HONORARIOS	1.267.990.712,00	319.187.831,00
5108	GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS A LAS GANANCIAS	3.623.901,40	-
5109	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	133.124.504,00	34.831.106,00
5112	SEGUROS		2.754.272,00
5113	SERVICIOS	1.604.027.557,00	3.113.870,00
5114	GASTOS LEGALES	-	96.336,00
5117	GASTOS DE TRANSPORTE	10.635.975,00	-
5136	OTROS GASTOS	240.289.063,04	321.750,64
53	FINANCIEROS	29.234.385,44	1.908.211,75
5301	GASTOS FINANCIEROS	29.234.385,44	1.908.211,75

vi. Cuentas de Orden

En las cuentas de orden se registran aquellas afectaciones que se originan por el proceso de depuración contable, proceso que viene desarrollando el Mandatario. Durante este período no hubo movimientos por este concepto.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 29/02/2024
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.998,90	2.347.612.998,90
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.998,90	- 2.347.612.998,90
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.028,93	233.192.630.530,85
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.028,93	- 233.192.630.530,85

b. Estado del sistema contable

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA continúa manejando el software contable **WORLD OFFICE** donde se reconocen todos los registros que se radican en contabilidad, conforme a los conceptos que se vienen presentando actualmente en el proceso Mandatorio, que son principalmente gastos administrativos, tales como: arriendos, servicios, honorarios por prestación de servicios, seguros y otros que se generen en el transcurso del Mandato



Actividades unidad contable y financiera

Las actividades desarrolladas se detallan así:

- ✓ Recepción de facturas, cuentas de cobro correspondiente a gasto administrativo para su contabilización.
- ✓ Recepción y respuesta de requerimientos recibidos solicitando certificados de retención en la fuente.
- ✓ Respuesta a requerimientos recibidos de Supersalud y entes de vigilancia y control de lo relacionado con el componente financiero.
- ✓ Elaboración de informes de obligatorio cumplimiento, con el fin de tener un control sobre la información a remitir a las diferentes entidades.
- ✓ Elaboración de cierre contable.
- ✓ Elaboración de estados financieros.
- ✓ Elaboración, liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente
- ✓ Elaboración y revisión de conciliaciones bancarias.
- ✓ Análisis de la cuenta de anticipos con el fin de realizar los respectivos registros.
- ✓ Generación de pagos a través de las plataformas de los bancos.
- ✓ Llevar el archivo de los pagos realizados con sus debidos soportes y la remisión de la documentación necesaria a contabilidad para soporte de los movimientos de pagos.
- ✓ Llevar el control de los saldos de las cuentas bancarias.
- ✓ Elaborar los informes de los pagos realizados y por realizar.
- ✓ Actualización de datos en entidades bancarias.
- ✓ Emisión de certificaciones de gastos de administración

c. Relación de pagos por terceros

RELACIÓN DE PAGOS POR TERCEROS BIMESTRE 1 DE 2024				
Ti p o d o c.	Identifi cación	Nombre	Conceptos de los pagos	Total general
C C	6.891.289	LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO	HONORARIOS MANDATARIO	108.000.000

C C	1.067.877.896	ALEXANDER ACOSTA CORONADO	HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	4.445.205
C C	18.761.375	MARCO ANTONIO AMELL RODRIGUEZ	HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	15.689.314
C C	1.045.736.996	MARIO ALBERTO RUGELES BERADINELLI	HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	15.689.314
C C	1.090.378.869	ANA MARIA TOLOSA RICO	HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	15.469.314
C C	1.067.955.532	ANA MILE VILLALOBOS RESTREPO	HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	9.833.314
C C	1.067.852.403	MARA JOHANA TORRES PEREZ	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	15.689.314
C C	1.066.726.036	DANNA MARIA MARQUEZ CORDERO	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	15.448.314
C C	1.007.709.848	MARIA JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	15.494.314
C C	92.542.754	MIGUEL JOSE NAVARRO MONTERROZA	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	15.461.314
C C	1.065.009.539	NATALIA ANDREA HERNANDEZ TORRES	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	6.442.800
C C	72.252.763	CARLOS ALBERTO QUIÑONES VILORIA	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	9.833.314
C C	1.067.842.036	JHON JELLER MENDOZA SERPA	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	7.755.000
NI T	800.197.268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	RETENCIÓN EN LA FUENTE	45.924.000

NI T	800.026.914	EHR SAS	ARRENDAMIENTOS	12.675.346
NI T	802.007.384	HVR SAS	ARRENDAMIENTOS	36.177.251
NI T	901.042.470	ZILOG PARQUE INDUSTRIAL PH	ARRENDAMIENTOS	1.188.000
NI T	901.380.930	AIR-E	SERVICIOS	2.089.130
NI T	800.153.993	CLARO COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS	946.840
NI T	890.903.407	SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA SA	SEGUROS	4.131.409
C C	1.065.009.539	NATALIA ANDREA HERNANDEZ TORRES	DIVERSOS (REEMBOLSOS CAJA MENOR)	940.000
C C	8.520.053	LUIS FERNANDO ALGARIN LARA	GASTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACIÓN / LABORAL	331.450
C C	26.274.598	CONCHAVE DOGIRAMA ERCICIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACIÓN / LABORAL	278.628
C C	22.514.545	GARRIDO DE LA HOZ ARLEN MARIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACIÓN / LABORAL	321.600
C C	1.001.993.355	FONTALVO CANTILLO AIMETH PAOLA	GASTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACIÓN / LABORAL	428.850
C C	23.145.452	PAJARO CANTILLO DELCY MARIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACIÓN / LABORAL	507.890
NI T	860.034.313	BANCO DAVIVIENDA	RETENCIÓN EN LA FUENTE Y GASTOS FINANCIEROS	1.942.322
NI T	860.034.313	BANCO DAVIVIENDA	RECLAMACIÓN DAVIVIENDA DEBITO INDEBIDO PORTAL	2.873.527
TOTAL PAGOS				366.007.074

8. Presupuesto contrato de mandato 2024

	Enero		Febrero	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
Entradas de efectivo				
Recaudo de cartera / deudores del sistema		55.565.059		
Otras entradas de efectivo		258.747		228.584
Recaudo por venta de propiedad, planta y equipo en efectivo				
Total de entradas de efectivo	-	55.823.806	-	228.584
Salidas de efectivo				
Pago de costos por pagar / honorarios contratistas (liquidada)	138.300.000	124.957.831	138.300.000	122.538.000
Pago de costos por pagar / servicios públicos (liquidada)	1.540.000	1.684.120	1.540.000	1.429.750
Pago retención en la fuente (liquidada)	-	6.333.000	-	6.617.000
Pago de costos por pagar / arrendamientos (liquidada)	17.415.553	17.036.650	17.415.553	17.036.550
Otros pagos (liquidada)	3.957.935	2.816.984	3.957.935	2.263.584
Total de salidas en efectivo	161.213.488	152.828.585	161.213.488	149.884.884
Sobrante (o faltante) del mes	- 161.213.488	- 97.004.779	- 161.213.488	- 149.656.300



LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
 Mandatario-Asociación Mutual Barrios Unidos
 DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS
 Liquidada.